



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2366/2018 BITÁCORA: 07/DK-0227/03/18

SEMARNA Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Marzo de 2018

DESPACHADO 2 3 MAR 2018 DELEGACION

EL CHIAPENSES SC. DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibilda et día 20 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL CHIAPENSES, S.C. DE R.L. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1064/2005 de fecha 31 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07-018-CIA-001 ubicado en CALLE CENTRAL SUR No. 512 CENTRO C.P. 29650 Coapilla Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
8	874	881	18372221	18372228

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desagrollo de la Sustentable.

ATENTAMENTE

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

c.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0227/03/18 VALIDACIÓN # 020 ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

